



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDE UNA BECA EXTRAORDINARIA DE COLABORACIÓN DE FORMACIÓN DE LA UPM PARA EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA UPM.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error material en la Resolución Rectoral de 2 de noviembre de 2023 se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 1,
donde dice "- Ana del Casar Bruñon" debe decir "Ana del Casar Bruzón"

Contra la presente comunicación de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Madrid, a fecha de la firma digital
EL VICERRECTOR P.D. de 25 de marzo de 2021

Miguel Ángel Gómez Tierno